



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)



DIRECCIÓN:	PRIMERA AVENIDA NORTE Y TRECE CALLE PONIENTE, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.				
LUGAR Y FECHA:	SAN SALVADOR, 21 DE OCTUBRE DE 2021			No. DE ORDEN	419
PERSONA NATURAL O JURÍDICA SUMINISTRANTE: BT INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.					
DIRECCIÓN:				COMPROMISO PRESUPUESTARIO	
CONTACTO:					
CORREO ELECTRÓNICO:					
NIT Y/O NRC:					
De acuerdo con las condiciones generales señaladas al reverso y los requisitos determinados en esta ORDEN, atentamente solicitamos suministrar a la CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, lo que a continuación se detalla:					
ÍTEM	CANTIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (USD\$)	VALOR TOTAL (USD\$)
4	2	PQS/ABC	SUMINISTRO DE EQUIPOS PORTÁTILES CONTRA INCENDIO PARA LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA. EXTINTOR NUEVO DE POLVO QUÍMICO SECO ABC (PQS ABC) DE 150 LIBRAS.	\$ 1,214.75	\$ 2,429.50
TOTAL USD					\$ 2,429.50
(TOTAL EN LETRAS):	DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA****				
OBSERVACIONES:	ESTA CANTIDAD INCLUYE EL PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
LUGAR Y HORA DE ENTREGA:	EN LAS OFICINA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (SSO), 2º NIVEL DEL EDIFICIO No. 1 DE LA CORTE DE CUENTAS. SERÁN RECIBIDOS EN COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, EN HORARIO DE 8:30 A 12:00 M. Y DE 1:30 A 3: 00 P.M.				
PLAZO DE ENTREGA	OCHO (8) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA.				

LICDA. MORENA YANILETH CARBALLO RIVAS

LA SUSCRITA EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA CUATRO, DESIGNADA MEDIANTE ACUERDO No. 260 DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020, PARA ADJUDICAR LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES QUE NO EXCEDAN EL MONTO DE LIBRE GESTIÓN. ADJUDICA.

Datos del Administrador de la Orden de Compra:

Nombre:

Teléfono:

NA

Unidad Solicitante:

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CONDICIONES GENERALES:

1. FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA ORDEN DE COMPRA: A) EL REQUERIMIENTO DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS **No. 519** DE FECHA **27 DE AGOSTO DE 2021**, B) LAS OFERTAS Y DOCUMENTOS ANEXOS Y C) CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
2. SEGÚN DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA **SDA2-102/2021** DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EL _____, ES LA PERSONA DESIGNADA COMO ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, QUIEN DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTS. 82 BIS DE LA LACAP, 42, 74 Y 77 DEL RESPECTIVO REGLAMENTO.
3. LA CORRESPONDIENTE FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL DEBERÁ EMITIRSE A NOMBRE DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, EL SUMINISTRO DE EQUIPOS PORTÁTILES CONTRA INCENDIO DEBERÁN DE SER ENTREGADOS AL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, QUIEN DEBERÁ ELABORAR Y SUSCRIBIR LA RESPECTIVA ACTA DE RECEPCIÓN. LA FACTURA QUE EL OFERTANTE PRESENTE A LA DIRECCIÓN FINANCIERA INSTITUCIONAL, DEBERÁ CONTENER FIRMA Y SELLO DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
4. **FORMA DE PAGO:** LA CORTE DE CUENTAS SE COMPROMETE A PAGAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS PORTÁTILES CONTRA INCENDIO, AL SER ENTREGADOS CONFORME LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONVENIDAS Y DESPUÉS DE HABER CUMPLIDO LOS TRAMITES LEGALES DESCRITOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, VALOR QUE SERÁ CANCELADO POR MEDIO DE CREDITO 30 DÍAS DESPUÉS DE RECIBIR EL QUEDAN CORRESPONDIENTE, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE FOMENTO, PROTECCIÓN Y DESARROLLO PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN SU ARTICULO 32, EL CUAL ESTABLECE QUE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO DEBERÁN CANCELAR LOS BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS POR PARTE DE LAS MYPE, EN UN TIEMPO MAXIMO DE 30 DÍAS A PARTIR DE HABERLOS RECIBIDO.
5. **GARANTÍA:** GARANTÍA: ÍTEM 4 EXTINTOR: 1 AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN (SE ANEXA CERTIFICADO DE POLVO QUÍMICO SECO AL 75%). RECARGA: UN (1) AÑO AL MANTENER MARCHAMO DE SEGURIDAD.
6. EL OFERTANTE AL PRESENTAR LA OFERTA SE SOMETE A LA **LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y SU REGLAMENTO**, ASI COMO A LAS DEMÁS LEYES DEL PAÍS, VIGENTES.
7. LA CORTE DE CUENTAS, NO SE HACE RESPONSABLE DE FACTURAS QUE NO SE PRESENTEN A LA DIRECCIÓN FINANCIERA INSTITUCIONAL DOS SEMANAS DESPUÉS DE HABER RECIBIDO LAS ACTAS DE RECEPCIÓN ELABORADAS POR EL ADMINISTRADOR DE ESTA ORDEN.
8. EL OFERTANTE DEBE ELABORAR LA FACTURA CONFORME A ESTA ORDEN DE COMPRA. EN EL CASO DE SER CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y QUE EL VALOR NETO DE LA COMPRA SEA IGUAL O SUPERIOR A \$100.00, FAVOR DETERMINAR Y REFLEJAR EN DICHA FACTURA, PARA EFECTOS DE COBRO, EL VALOR DEL IMPUESTO RETENIDO (1% SOBRE VALOR NETO SIN IVA).

FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO POR EL OFERTANTE.

FECHA: